



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0161-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 18 de setiembre del 2023.

### VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00006964-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 0151-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/LMAT-D(e) emitido por el Director (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio de Pre-Inversión denominado: “ **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín**”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones: a) promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental, y b) articular la intervención multisectorial e intergubernamental con las entidades públicas y privadas para la inclusión, provisión de infraestructura rural, prestación de servicio y seguridad alimentaria;

Que, con Informe N° 035-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZT/EP-RPMP, de fecha 29 de agosto del 2023, la Especialista Pecuario, propone al Director de la Dirección Zonal de Tayacaja, la aprobación del Plan de Trabajo de estudio Pre- Inversión denominado: “ **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín**”, justificando que las provincias de Tayacaja, Churcampa, Huancayo y Satipo cuenta con distritos en pobreza y extrema pobreza soportando las inclemencias del tiempo que desarrollan la actividad agraria y pecuaria con innovaciones tecnológicas incipientes, y en merito a las solicitud de las autoridades en cumplimiento al Plan Nacional de Agricultura Familiar y siendo de interés público de intervención con este proyecto, solicita la aprobación del plan de trabajo con el objetivo de contribuir en la mejora de condiciones de alimentación e ingresos económicos de las familias de las comunidades en pobreza y extrema pobreza;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0161-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con informe N° 253-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZT, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director de la dirección zonal de Tayacaja, solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Plan de Trabajo de estudio Pre- Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín;

Que, con Informe N° 030-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-UF/LMAT, de fecha 14 de setiembre del 2023, el responsable de la Unidad Formuladora solicita al director (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la aprobación del Plan de Trabajo para la Formulación del Pre Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín"; por lo que considera factible para su aprobación vía acto resolutive, y que dicho documento ha sido formulado previa coordinación con el equipo técnico de la Dirección Zonal de Pangoa y Tayacaja que forman parte del equipo de formulación del PIP;

Que, con Informe N° 0151-2023-MINAGRI-PROVRAEM-OPPS/LMAT-D (e) de fecha 15 de setiembre del 2023, el director (e) de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicita a la Dirección Ejecutiva aprobar bajo acto resolutive el Plan de Trabajo para la Formulación del Pre Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín" que tiene como idea preliminar o hipótesis fundamentalmente contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y superar la desnutrición e instalar hábitos de higiene en los agricultores familiares del ámbito del VRAEM. Y, como objetivo general, establecer las pautas, condiciones y referencias técnicas que deben cumplirse en la formulación del estudio de pre inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín";

Estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan de Trabajo para la Formulación del Pre Inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0161-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín” y los anexos que la contiene, propuesta por la Especialista Pecuaria de la Dirección Zonal Tayacaja del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** la notificación de la presente resolución a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y demás órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio las instancias competentes con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR,** en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JCM/DE  
OALCc. arch

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

2023

# PLAN DE TRABAJO

**ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION:**  
**“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín “**



## INDICE

1. NOMBRE DE LA IDEA DEL PROYECTO.....	2
2. IDEA PRELIMINAR O HIPÓTESIS DEL PROBLEMA.....	2
3. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivo del Plan de Trabajo.....	2
2.2. Objetivo Principal del PIP.....	2
4. ANTECEDENTES.....	2
5. JUSTIFICACIÓN.....	3
5.1. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	4
5.2. ÓRGANO EJECUTOR.....	5
6. EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES - ROL Y FUNCIONES.....	5
7. ACTIVIDADES.....	5
8. OBLIGACIONES DEL EQUIPO FORMULADOR.....	7
8.1. ENTREGABLES.....	7
8.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	8;Error! Marcador no definido.
9. ENFOQUE METODOLOGICO.....	11
9.1. INSTRUMENTOS DE APOYO.....	11
9.2. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	11
9.3. NORMAS RELACIONADAS AL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO	11
10. FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE ACUERDO AL ANEXO N° 07: CONTENIDOS MINIMOS DE PIP.....	12
11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.....	12
11.1. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO (VALOR ESTIMADO).....	12
12. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL.....	13
13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.....	13
14. CALENDARIO DE PAGOS.....	13



1. NOMBRE DE LA IDEA DEL PROYECTO

"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín "

2. IDEA PRELIMINAR O HIPÓTESIS DEL PROBLEMA.

La alta tasa de desnutrición infantil, bajo ingreso económico y baja producción agropecuaria en los distritos del ámbito del VRAEM y zonas de influencia que se debe a desconocimiento de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y en gran parte el desconocimiento del aprovechamiento de los alimentos (de origen vegetal y animal) del lugar.

3. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo general.

El objetivo del presente Plan de Trabajo es establecer las pautas, condiciones y referencias técnicas que deben cumplirse en la formulación del estudio de pre inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agropecuario para la Seguridad Alimentaria en las Provincias de Tayacaja y Churcampa del Departamento de Huancavelica y las Provincias de Huancayo y Satipo del Departamento de Junín ", el presente se contempla con la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero del 2019.

2.2. Objetivo específico.

2.2.1. El objetivo específico es la formulación del perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN ", que buscará contribuir en la mejora de condiciones de alimentación e ingresos económicos de las familias de las comunidades en pobreza y extrema pobreza.

2.2.2. El Plan de Trabajo busca describir las condiciones técnicas a ser considerados en la designación de Especialistas y en la ejecución del estudio, además de establecer las obligaciones y derechos de las partes involucradas en la elaboración del estudio de pre inversión.

4. ANTECEDENTES.

Las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica y la provincia de Huancayo del departamento de Junín cuentan con distritos en pobreza y extrema pobreza, soportando las inclemencias del tiempo, que desarrollan la actividad agraria y pecuaria con innovaciones tecnológicas incipientes. En mérito a las solicitudes de autoridades locales, en el marco del Plan Nacional de Agricultura Familiar y siendo de interés público la intervención con este tipo de proyectos, donde se va priorizar distritos con altos índices de pobreza, altos índices de desnutrición infantil, es decir, familias con ingresos que no permite vivir con la mínima condición de calidad de vida, se presenta el PLAN DE TRABAJO para priorizar la formulación del estudio de pre inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS



## PROVINCIAS DE TAYACAJA Y CHURCAMP A DEL DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

Mencionar también que, desde los años 2021, 2022 se ejecutó el proyecto “Mejoramiento de capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en agricultura familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica” con CUI 2469136, que contempla 7 comunidades en la provincia de Tayacaja de la región Huancavelica y 08 comunidades en la provincia de Huancayo, orientada a la diversificación productiva agrícola y pecuaria en localidades con potencial para la producción diversificada, la cual culmina el presente año y existiendo localidades que solicitan de la intervención con proyectos productivos diversificados que coadyuvarán en la seguridad alimentaria y la disminución de los índices de anemia crónica y habiendo realizado un diagnóstico preliminar con los actores involucrados, que evidencia la necesidad de ampliar este tipo de intervenciones se plantea el presente plan de trabajo para la elaboración el PIP que involucrará a los distritos de las provincias de Tayacaja, Churcampa, Huancayo y Satipo, porque son distritos con altos índices de pobreza que prima altos índices de desnutrición infantil, familias con bajos ingresos que no permite vivir con la mínima condición de calidad de vida. Asimismo, reúnen con las condiciones agroecológicas para mejorar la producción agropecuaria y que finalmente va a permitir la mejora de alimentación de las familias y con el excedente generar un ingreso económico.

Por las razones antes mencionadas, el proyecto deberá de plantearse con un enfoque de diversificación productiva y de seguridad alimentaria previa focalización con un criterio técnico y social, de modo que les permita mejorar en sus condiciones de alimentación y de ingreso económico familiar.



La propuesta de diversificación productiva referencial será en los siguientes:

- Con fines mayormente para auto consumo: los cultivos anuales: de frejol, haba, Maca, alverja, maíz, hortalizas, crianza de animales menores, etc.
- Con fines de autoconsumo y mercado: granadilla, palto, lúcuma, papa nativa, maca, frejol, etc.

Las actividades deberán referirse a los siguientes aspectos:

- Instalación de viveros volantes demostrativos
- Módulos demostrativos de crianzas de animales menores
- Módulos demostrativos para procesamiento
- Módulos para la comercialización
- Instalación de plantones frutales con fines demostrativos
- Instalación de parcelas demostrativas agroforestales (forestales y plantas medicinales)
- Capacitación y asistencia técnica productiva
- Capacitación y asistencia técnica en comercialización.
- Capacitación en conservación de alimentos para la dieta equilibrada

## 5. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto surge por la misma necesidad que tiene actualmente las comunidades en extrema pobreza ubicadas en las zonas de influencia e intervención directa del VRAEM ubicadas en las provincias de Tayacaja, Churcampa de la región Huancavelica, Huancayo y Satipo de la región Junín, las cuales se ubican en diversos pisos altitudinales, en estas zonas las comunidades están en abandono como consecuencia con altos índices de desnutrición, ingresos económicos que no les permite llevar una mínima calidad de vida, por ello hay una necesidad urgente la intervención del estado a través de proyectos enfocados en la producción diversificada, que permita mejorar la calidad de vida.

En el Marco de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021, del Ministerio de Agricultura y Riego; el POVRAEM, prioriza la agricultura familiar como una forma de activar el desarrollo de la inclusión social en la zona de intervención. Bajo este enfoque, y con una Política Pública Articulada con los Gobiernos Locales y autoridades comunales, se identifica comunidades en riesgo en las provincias de Tayacaja y Churcampa de la región Huancavelica y las provincias de Huancayo y Satipo en la Región Junín.

## 5.1. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

### REGION HUANCVELICA:

#### Provincia de Tayacaja:

##### Distritos (comunidades):

- Tintay Puncu (Tablahuasi, Uchuy Sihuís, Llihuapampa, Palmapampa).
- Surcubamba (Paucamarca, San Juan Bautista – Huacachi N° 02, San Antonio Chillihua).
- Huachocolpa (Huachocolpa, Marcavalle, Chihuana).
- Colcabamba (San Jerónimo de Chuspi, Unión Chachas, Chaplanca, Tocas, Vista Alegre, San Vicente).
- Pampas (Casay, San Juan de Mantaro Pacti, Ahuaycha Casay)
- Ahuaycha (Yarccacancha, Nueva Esperanza)
- San Marcos de Rocchacc (Unión Chilce, San Martín de Gilapata)
- Ñahumpuquio (Sfco. Tellería Atahualpa)
- Acostambo (Santa Cruz, Huaytacorral, Santa Rosa de Chucuna, Conopa, Alfapata Empedrado, Quintaojo).
- Pazos (Ila, San José de Ayamrá, Coyllorpampa, Quillhuay)
- Pichos (Pucarapata, Antpahuasin, Colpa)
- Huaribamba (Anta, Tapo, Churampi)
- Salcabamba (Miraflores, Santa Cruz de Pucayacu, Ayaccocha, Santa Rosa de Palca)
- Salcahuasi (Quichcacpata, Salcahuasi, Muchca)
- Quishuar (Santa Rosa, Cochabamba, Jatillos, Quishuar Centro, Vista Alegre)
- Santiago de Tucuma (San Cristóbal de Huayrapiri)
- Quichuas (Colca)
- Andaymarca (Andaymarca)

#### Provincia de Churcampa:

##### Distritos (comunidades):

- Pachamarca (San José de Tara, Pachamarca)
- San Pedro de Coris (Carhuancho, T.A Piscos)

### REGION JUNIN:

#### Provincia de Huancayo:

##### Distritos (comunidades)

- Pariahuanca (Unión Libertad Muchca, San Balbin, San Juan de Chuyas, Chalhuanas, Valle Progreso)
- Santo Domingo de Acobamba (Astillería, Matichacra, San Bartolomé, San Antonio de Alegría, Santa Cruz de Pumabamba)

#### Provincia de Satipo:

##### Distritos (comunidades)

- Mazamari (Cafete, Boca Capiushari, Tahuantinsuyo, Yorini.)
- Pangoa (Mapotoa, Boca del Kiatari, Mayni, Mencoriari, Río Blanco, San Emiliano de Cachingarani, San Jerónimo, Santa Clara, Alto Anapatí)



- Río Tambo (Chontaquiari, Quirichari, Santavancori, Shimavenzo, Mazaroveni, Koriteni Tarzo, Otica, Oviri, Comageni, Anapate, San Antonio de Cheni, Poyeni, Cushireni, Mayapo, Betania, Shevoja, Villa Junín)

## 5.2. ÓRGANO EJECUTOR.

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

## 6. EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES - ROL Y FUNCIONES.

Las funciones del equipo formulador se detallan a continuación:

Nº	PROFESIONAL ICARGO	FUNCIONES
1	Coordinador del proyecto (Formulación y evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico socioeconómico</li> <li>• Estudio de pre inversión según la estructura de INVIERTE.PE:</li> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Identificación</li> <li>• Dirige la elaboración de árbol de causa – efecto y medios – fines.</li> <li>• Formulación y Evaluación</li> </ul>
2	Especialista en Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de campo</li> <li>• Memorias de cálculo</li> <li>• Planos (Ubicación, localización, módulos demostrativos y sus detalles)</li> <li>• Metrados</li> <li>• Presupuesto general</li> <li>• Costos unitarios</li> <li>• Lista de insumos</li> <li>• Desagregado de costos indirectos</li> <li>• Costos de producción</li> </ul>
3	Responsables Técnico zonal de Socialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de campo (indicadores cuantificables como ubicación de viveros, parcelas demostrativas y módulos de crianzas demostrativos georreferenciados,</li> <li>• Desarrollo de las encuestas</li> <li>• Procesamiento de encuestas y otros datos de campo en Excel u otros programas similares</li> <li>• Redactar en resumen algunas observaciones cualitativas de campo</li> <li>• Actas (priorización, libre disponibilidad de terreno, aporte de mano de obra no calificada, etc.), convenios o similares</li> <li>• Padrones de beneficiarios, etc.</li> <li>• Elaboración de panel fotográfico</li> <li>• Participa en la elaboración de árbol de causa – efecto y medios – fines.</li> </ul>



## 7. ACTIVIDADES.

El equipo formulador para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil deberá realizar las siguientes actividades:

### 7.1. Etapa de Recopilación de Información Existente.

En esta etapa se recopila la información existente respecto a las intervenciones realizadas en el mismo ámbito de influencia del proyecto. Así mismo se diseñan las herramientas de recojo de información, en coordinación estricta con los especialistas de la Dirección de Reconversión Productiva.

## 7.2. Etapa de campo.

El equipo formulador propuestos en el presente Plan de Trabajo, da cuenta del diagnóstico del estado situacional de la producción agropecuaria en las comunidades de extrema pobreza y alta vulnerabilidad, los cuales se resumen en los siguientes puntos:

- ✓ Análisis o diagnóstico de la problemática de la producción agropecuaria en los distritos de intervención directa e indirecta del PROVRAEM.
- ✓ Análisis de uso de alimentos del lugar de origen animal y vegetal.
- ✓ Análisis y diagnóstico de los involucrados en el proyecto, el cual se debe realizar identificando las prácticas de cultivo y crianzas, de los productores del ámbito de intervención del proyecto, entre otros.

Para esta etapa se realizan las siguientes actividades principales como parte de la metodología de trabajo:

- ✓ Como primera acción se hará las visitas a las municipalidades distritales y/o provinciales para las coordinaciones previas especialmente con áreas de Desarrollo Económico o con las que haga las veces.
- ✓ Desarrollar los talleres de diagnóstico situacional grupales en las mismas comunidades.
- ✓ Visualización directa de cultivos familiares y crianzas.
- ✓ Entrevistas con autoridades y pobladores de cualquier edad y género.
- ✓ En las entrevistas personales se cuantificará algunos datos en formatos pre establecidos.
- ✓ Levantamiento de actas de compromisos y padrones de posibles beneficiarios.

Trabajos Complementarios.

Se realizarán como estudios mínimos complementarios los siguientes:

- ✓ Estudio de suelo para determinar la caracterización de la problemática de la Unidad Productora.
- ✓ Otros según la necesidad identificada en el campo.

## 7.3. Etapa de Gabinete.

En esta etapa se elaborará el estudio de pre inversión en base a la información recopilada en el trabajo de campo realizado; y, la sistematización de la información secundaria, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil en un plazo de 75 días calendarios, en base a lo dispuesto en el Anexo N° 7 Contenido mínimo del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01.
- ✓ El estudio identifica, sustenta y definirá las alternativas a ser analizadas, en tal sentido, el estudio presentará la calidad y la información suficiente que sustente la declaratoria de viabilidad

## 7.4. Etapa de Aprobación del perfil.

- ✓ El responsable de la Unidad Formuladora, procederá a revisar y declarar la viabilidad del proyecto, en base a lo señalado en el DL N° 1252, que aprueba El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ En ese sentido, la elaboración del presente estudio implica el desarrollo de un conjunto de actividades, para tal fin se ha elaborado el DIAGRAMA GANTT, lo cual podemos visualizar en el Anexo N° 01, del presente Plan de Trabajo.



## 8. OBLIGACIONES DEL EQUIPO FORMULADOR

- a) Elaborar y presentar el cronograma de actividades en marco al plan de trabajo para formulación del proyecto ante la oficina de OPPS.
- b) El equipo formulador deberá elaborar el estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y CHURCAMPÁ DEL DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN "
- c) El equipo formulador deberá desarrollar los estudios a nivel de ficha técnica, según los términos y contenidos mínimos.
- d) Deberá desarrollar el capítulo de identificación para lo cual deberá realizar lo siguiente:
  - ✓ Recopilar de información de fuentes primarias y secundarias.
  - ✓ Realizar trabajos de campo y gabinete.
  - ✓ Desarrollar talleres con involucrados.
  - ✓ Gestión de documentos sustentatorios y de compromisos de los entes involucrados y beneficiarios.
- e) Con la finalidad de identificar o corroborar el problema, Realizará el diagnóstico de la situación actual considerando el problema identificado, evidenciado en el diagnóstico, propondrá el objetivo y las alternativas de solución.
- f) Deberá desarrollar el capítulo de formulación para lo cual deberá realizar lo siguiente:
  - ✓ Determinar la brecha oferta - demanda de los servidos.
  - ✓ Realizar el Análisis técnico de las alternativas de solución; Dimensionando adecuadamente el tamaño del proyecto y determinar los requerimientos de factores (recursos humanos, tecnología, equipamiento, etc.), tanto en la fase de inversión como en la de operación y mantenimiento. Efectuará el análisis de la localización y la tecnología, tamaño óptimo,
  - ✓ Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en la selección de dichas variables y que se establecen en las normas técnicas que existen, según la tipología de PIP.
  - ✓ Determinar los costos de inversión (presentarlos desagregados por componentes y rubros), los costos de operación y mantenimiento sin y con proyecto (presentarlos desagregados por rubros) y los flujos de costos incrementales a precios de mercado.
- g) El equipo formulador deberá elaborar el capítulo de evaluación, para lo cual realizará lo siguiente:
  - ✓ Realizar la estimación del monto de inversión y los costos de operación y mantenimiento de cada alternativa, a precios sociales.
  - ✓ Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto" a precios sociales.
  - ✓ Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención.
  - ✓ Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto" Para utilizar la evaluación con la metodología Beneficio Costo.
  - ✓ Se deberá Realizar la Evaluación Social, Análisis de Sensibilidad, análisis de sostenibilidad, estudio de impacto ambiental.
  - ✓ El equipo formulador coordinará y validará la propuesta de intervención con la Oficina UF - OPPS



### 8.1. ENTREGABLES.

El desarrollo del equipo formulador contempla la presentación de 04 entregables, cuyos plazos de presentación se especifican con mayor detalle a continuación:

**a) Primer entregable:**

A los tres (3) días calendario de la notificación del orden de servicio o suscrito la contratación del equipo formulador, el equipo formulador presentará (impreso y en forma digital) ante la UF, cronograma de actividades en marco al Plan de Trabajo para la formulación del PIP, conteniendo la descripción de las actividades, plazos, metodología y recursos financieros y no financieros a ser utilizados tanto en el trabajo de campo, como en gabinete.

A los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato El equipo formulador presentará ante la UF-OPPS el Informe del primer avance, conteniendo el desarrollo de:

- ✓ Aspectos Generales
- ✓ Identificación (avance del 30%)

El equipo formulador deberá entregar (impreso y en forma digital) el primer informe, del avance desarrollado en la fecha prevista. La conformidad del primer entregable lo dará el Responsable de la UF previa coordinación con el monitor (supervisor) asignado al PIP.

**b) Segundo Entregable:**

2do. Informe, estudio concluido.

A los Sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato, El equipo formulador presentará el segundo informe ante la Oficina de OPPS, el estudio concluido, conteniendo el desarrollo de:

- ✓ Observaciones levantadas del Primer Informe.
- ✓ Capítulo de Aspectos Generales corregido y concluido.
- ✓ Capítulo de Identificación, concluido.
- ✓ Capítulo de Formulación, (avance del 60%).
- ✓ La OPPS remitirá a la UF para su evaluación.

La conformidad del segundo entregable lo dará el Responsable de la UF previa coordinación con el monitor (supervisor) asignado al PIP.

**c) Tercer entregable**

Presentación del Informe Final.

El equipo formulador presentará ante la OPPS el informe final a los Setenta y cinco (75) días calendario de suscrito el contrato conteniendo el estudio de pre inversión a nivel de perfil concluido al 100%, completando las partes de:

- ✓ Levantamiento de observaciones realizadas por la UF.
- ✓ Capítulo de Formulación, concluido.
- ✓ Capítulo de Evaluación concluido.
- ✓ El equipo técnico entregará a la UF, 03 juegos (impresos) del documento perfil Viable (con sus respectivos CD por cada juego) y 03 ejemplares del Formato N° 07-A Registro de Proyecto de Inversión impresos.
- ✓ La conformidad del tercer entregable lo dará el jefe de la OPPS previo resultado del informe final del evaluador de la UF.

**8.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.**

La formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil y su registro en el Banco de Inversiones se realizará en sesenta días (60 días) calendarios a partir de la aprobación del plan de trabajo y un periodo de quince días (15 días) adicionales para el proceso de levantamiento de observaciones desde la emisión del primer informe de evaluación de la UF - OPPS, haciendo un total de noventa días (90 días) calendarios.



N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		MES 01				MES 02				MES 03			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
<b>I</b>	<b>TRABAJOS PREPARATORIOS</b>												
-	Plan de trabajo para la elaboración del PIP	x											
-	Cronograma de Actividades	x											
-	Diseñar instrumentos de recojo de información.	x											
<b>II</b>	<b>TRABAJO DE CAMPO</b>												
-	Talleres de diagnóstico situacional y de involucrados		x	x	x								
-	Talleres de sensibilización y Recolección de documentos sustentatorios		x	x	x								
<b>III</b>	<b>TRABAJO DE GABINETE</b>												
<b>1</b>	<b>Resumen Ejecutivo</b>												
<b>2</b>	<b>Aspectos Generales</b>				x	x	x						
-	Abordar el ítem correspondiente a la denominación del proyecto, UF y UE, participación de las entidades involucradas y beneficiarios y marco de referencia, concordando con el Anexo 05 y normas como manuales concernientes al proyecto.				x	x	x						
-	Contacto con los beneficiarios para corroborar o ampliar la información como la percepción del problema, intereses, conflictos, estrategias, ampliar de los antecedentes sobre el proyecto, así como validar y ampliar los acuerdos como los compromisos y entre otros					x	x						
<b>3</b>	<b>Identificación</b>												
<b>3.1</b>	<b>Diagnóstico</b>												
-	Población afectada					x	x						
-	El territorio					x	x						
-	La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP)					x	x						
-	Otros agentes involucrados					x	x						
<b>3.2</b>	<b>Definición del problema central, sus causas y efectos</b>												
-	Determinación de problemas					x	x	x					
-	Determinación de las principales causas					x	x	x					
-	Determinación de los principales efectos					x	x	x					
<b>3.3</b>	<b>Planteamiento del proyecto</b>												
-	Objetivo del proyecto					x	x	x					
-	Planteamiento de alternativas de solución					x	x	x					
	PRIMERA SUPERVISIÓN						x						
<b>4</b>	<b>Formulación</b>												
<b>4.1</b>	<b>Definición del horizonte de evaluación del proyecto</b>												
<b>4.2</b>	<b>Análisis del mercado del servicio</b>												







- ✓ De acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Anexo N° 07 y Formato N° 07-A.
- ✓ Anexos (planos, metrados, presupuesto general, análisis de costos unitarios, lista de insumos, desagregado de costos indirectos, actas de libre disponibilidad de terreno para viveros, acta de prioridad por parte de los beneficiarios, padrón de beneficiarios, panel fotográfico y otros documentos que sea relevante para el proyecto).
- ✓ El equipo formulador deberá de tener en cuenta las disposiciones, planes, lineamientos, etc según sea el caso:
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Lineamientos de política sectorial del Ministerio de Agricultura y Riego
- ✓ Plan estratégico de desarrollo regional concertado Ayacucho
- ✓ PDCs de gobiernos locales provinciales y distritales
- ✓ Otras disposiciones de interés para el proyecto.

b) Normas técnicas referidas al PIP.

- ✓ ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2015 – 2022.
- ✓ Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 022-2021-MIDAGRI, decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria.
- ✓ DECRETO SUPREMO-N° 017-2021-MIDAGRI que aprueba Política Nacional Agraria 2021 - 2030- que define a las actividades agroforestales como "Sistemas de uso de la tierra que combinan actividades agropecuarias y forestales"



10. FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE ACUERDO AL ANEXO N° 07: CONTENIDOS MINIMOS DE PIP

El contenido del proyecto de inversión pública será de acuerdo al ANEXO 07 y demás normas del Invierte.pe.

11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

11.1. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO (VALOR ESTIMADO).

Desagregado del presupuesto para el servicio a nivel de pre inversión:

N°	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Costo efectivo	Costo Valorizado
<b>1</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				<b>54,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>42,000.00</b>
1.1	Coordinador(a) del Proyecto	Mes	3	8,000.00	24,000.00		24,000.00
1.2	Especialista en Presupuesto (Costos, presupuesto, planos, etc.)	Mes	2	6,000.00	12,000.00	12,000.00	
1.3	Responsable técnico Zonal Tayacaja	Mes	3	6,000.00	18,000.00		18,000.00
<b>2</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>11,490.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,490.00</b>
2.1	Camioneta para trabajos permanentes de la UF	Días	45	250.00	11,250.00		11,250.00
2.2	Servicio de ploteo	Servicio	12	20.00	240.00		240.00
<b>3</b>	<b>Materiales e Insumos</b>				<b>2,910.00</b>	<b>2,910.00</b>	<b>0.00</b>
3.1	Tablero clip A4 (317x230mm)	Unid	3	10.00	30.00	30.00	
3.2	Micas	Unid	50	1.00	50.00	50.00	
3.3	Papel bond A4	Millar	6	30.00	180.00	180.00	
3.4	Tampon dactilar	Unidad	1	10.00	10.00	10.00	
3.5	Petróleo	Galones	120	22.00	2,640.00	2,640.00	

<b>4</b>	<b>SUB TOTAL</b>				<b>68,400.00</b>	<b>14,910.00</b>	<b>53,490.00</b>
4.1	Imprevistos		3%		372.75	372.75	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>68,772.75</b>	<b>15,282.75</b>	<b>53,490.00</b>

## 12. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

El equipo de profesional reúne o debe reunir el siguiente perfil:

Nº	CARGO	PROFESIÓN
1	Coordinador del proyecto (Formulación y Evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Médico Veterinario y/o Zootecnista o afin, colegiado (a) y hábil en el colegio profesional respectivo.</li> <li>• Con experiencia general mínima de seis (06) años, que se contabilizará a partir del egreso.</li> <li>• Haber formulado al menos ocho (08) estudios de inversión pública de proyectos sociales, productivos, forestales o ambientales (a nivel de pre-inversión e inversión).</li> <li>• Curso, Asistencia Técnica de especialización y/o diplomado en formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública, mínimo con 60 horas académicas.</li> <li>• Conocimiento del manejo de Microsoft office.</li> <li>• Inscripción vigente en RNP Capítulo de Servicios.</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
2	Especialista en Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Ingeniero Agrónomo y estar colegiado (a) y hábil en el colegio de Ingenieros del Perú no menor de 04 años</li> <li>• Con experiencia mínima de seis (06) años demostrada en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública.</li> <li>• Haber formulado al menos ocho (08) estudios de inversión pública de proyectos productivos, forestales o ambientales (a nivel de pre-inversión e inversión).</li> <li>• Diplomado o cursos de especialización en formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública, con mínimo de 90 horas académicas.</li> <li>• Curso de especialización y/o diplomado en INVIERTE.PE, mínimo 90 horas académicas</li> <li>• Conocimiento de S10 o similar (acreditado).</li> <li>• Conocimiento de Auto CAD a nivel intermedio (acreditado).</li> <li>• Inscripción vigente en RNP Capítulo de Servicios.</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
3	Responsable Técnico de la Zonal Tayacaja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional en Ciencias Agrarias, Economía, Ciencias Sociales y/o carreras afines.</li> <li>• Con experiencia general mínima de dos (02) años en instituciones públicas y/o privadas y 01 año en formulación y evaluación de proyectos.</li> </ul>



## 13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.

La Oficina UF-OPPS, nombrará a un inspector del Estudio (Monitor) de planta o externo, encargado de supervisar la correcta formulación del estudio, hasta la presentación del estudio concluido por parte del equipo formulador. El monitor coordinará directamente con el equipo formulador y será la persona que revise y monitoree los avances según los tiempos establecidos, la coordinación por parte del equipo formulador debe ser mínimamente dos (02) veces por cada presentación.

El equipo formulador presentará todos los informes con las observaciones subsanadas directamente a la UF-OPPS. Para efecto del cómputo de plazos se considerará la fecha de entrega a la Oficina OPPS, Asimismo, Oficina UF indicará las observaciones y / o recomendaciones pertinentes directamente al equipo formulador.

## 14. CALENDARIO DE PAGOS

Los integrantes del equipo formulador para el pago de cada entregable deberán presentar el cumplimiento de metas, los cuales deberán estar debidamente selladas y firmadas por el profesional, a ello se deberá de adjuntar el recibo de honorarios o factura. Para el pago final el estudio deberá

de estar viable en el banco de inversiones y contar con 02 ejemplares de estudio impreso debidamente sellado y firmado por el equipo formulador.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

EQUIPO PROFESIONAL	ENTREGABLES		
	PRIMERO (a los 30 días)	SEGUNDO (a los 60 días)	TERCER (a los 90 días)
Coordinador del proyecto (Formulación y Evaluación)	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aspectos Generales.</li> <li>Estudio Socio económico.</li> <li>Encuestas y otros datos procesados.</li> <li>50% del padrón de beneficiarios</li> <li>50% de actas de compromisos y/o similares</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo de Identificación del PI.</li> <li>Módulo de Formulación del PI (60% de avance).</li> <li>100% del padrón de beneficiarios</li> <li>100% de actas de compromisos y/o similares</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo de Formulación del PI (concluido).</li> <li>Módulo de Evaluación del PI (concluido).</li> <li>Perfil concluido y viable en el banco de inversiones.</li> </ul>
Especialista en Presupuesto	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Planteamiento preliminar del proyecto</li> <li>Memoria de cálculo.</li> <li>Encuestas y otros datos procesados</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis técnico del PI</li> <li>Planos.</li> <li>Metrados (metrado general y planilla de metrados)</li> <li>Costos de producción</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto general</li> <li>Análisis de costos unitarios</li> <li>Lista de insumos</li> <li>Desagregado de costos indirectos</li> <li>Perfil concluido y viable en el banco de inversiones.</li> </ul>
Responsable Técnico de la Zonal Tayacaja	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación de parcelas, viveros y módulos demostrativos sistematizados.</li> <li>Encuestas y otros datos procesados</li> <li>Resumen de otras observaciones cualitativas de campo.</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de planos clave por provincias.</li> <li>Documentos de sostenibilidad de las comunidades del ámbito de la Zonal.</li> <li>100% de documentos como actas, convenios o similares</li> <li>100% del padrón de beneficiarios</li> <li>Panel fotográfico</li> </ul>	A la entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la Impresión del estudio de pre inversión, en dos originales. Presentar en archivadores incluye anexos.</li> <li>Entregar el estudio de pre inversión, con todas las firmas de los Especialistas.</li> </ul>

Información del trabajo de campo debe realizarse a nivel de estudio definitivo. Una vez viabilizado el estudio de pre inversión se le ampliara el plazo mínimo de 90 días calendarios para la entrega formal del expediente técnico o estudio definitivo.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del equipo formulador dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.